

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de las Bases que tienen por objeto establecer los criterios que regirán la participación de artesanos y artesanas en las muestras de artesanía promovidas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2024, aprobadas mediante Decreto nº 3989/2024, de 8 de mayo, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS MUESTRAS DE ARTESANÍA A CELEBRAR EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN EL AÑO 2024.

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto fijar los criterios que regirán la selección para la participación de los artesanos y artesanas en las diferentes muestras a celebrar en el municipio de San Cristóbal de La Laguna en el año 2024.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las actividades que se regulan en las presentes Bases están sometidas a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, especialmente en el artículo 11, la Ley 3/20201, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no sedentaria (BOP nº 8, de 17 de enero de 2020) y demás normativa que resulte aplicable.

TERCERA.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para resolver el presente procedimiento, así como las posteriores actuaciones que en desarrollo de lo aquí previsto sean precisas es la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en virtud del Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto nº 8/2024, de 4 de enero.

CUARTA.- NATURALEZA DE LA AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA

La autorización para realizar cada actividad tendrá vigencia durante las jornadas que se celebre cada muestra de artesanía y supondrá que los participantes estarán en posesión de la correspondiente autorización municipal, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no sedentaria.

QUINTA.- PARTICIPANTES

Para poder optar a los espacios que se oferten se deberá estar en posesión del carné de artesano/a emitido por el Cabildo Insular de Tenerife, y disponer de producción propia relacionada directamente con su oficio, además de cumplir aquellos requisitos establecidos por la normativa aplicable y los que se señalan en las presentes Bases.

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 10-05-2024 11:28:27	
Nº expediente administrativo: 2024-022153 Código Seguro de Verificación (CSV): F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 12:38:15 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2024 12:38:15	

SEXTA.- PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS

6.1.- CONVOCATORIA: Se establecerá una convocatoria para cada actividad o muestra, que será aprobada por el órgano competente y se publicará en la Web municipal.

6.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: En la convocatoria de cada muestra se especificarán los plazos de presentación de solicitudes, subsanaciones, y publicación de listas.

6.3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Para participar en las muestras se deberá reunir los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial y 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

6.4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial de **ANEXO I**, debidamente cumplimentado en todos los apartados y firmado por la persona solicitante, así como el modelo de **ANEXO II** de Declaración Responsable.

La firma y presentación de la solicitud supone la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases, así como las indicaciones concretas que para el buen desarrollo de la actividad que fueran establecidas.

Las solicitudes y documentación se podrán presentar en la **sede electrónica** del Ayuntamiento de La Laguna según el procedimiento establecido para ello, en las oficinas de atención presencial del Ayuntamiento de La Laguna (SAC y Tenencias de Alcaldía), y según lo legalmente establecido en el artículo 16 de la LPACAP.

A) Documentación a presentar - con carácter obligatorio:

- a) **Anexo I.-** Impreso de Solicitud de participación debidamente cumplimentado y firmado.
- b) **Anexo II.-** Impreso de Declaración Responsable debidamente cumplimentado y firmado.
- c) **DNI/NIE** en vigor.
- d) **Carné de artesano/a** en vigor o, en su caso, acreditación de solicitud de renovación.

B) Documentación a presentar para la valoración de criterios - con carácter voluntario:

La presentación de esta documentación es voluntaria, no obstante, es necesario que sea presentada para acreditar los méritos en la baremación.

- 1) Certificaciones que acrediten haber participado en muestras o ferias de artesanía promovidas o en las que participen otras entidades públicas que NO sea el Ayuntamiento de La Laguna.
- 2) Acreditación de disponer de Web, Blog y/o perfiles en redes sociales indicando las direcciones o enlaces.
- 3) Acreditación de disponer de catálogo comercial (ejemplar o documentación digitalizada que lo acredite).
- 4) Acreditación de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%.

No se baremarán los criterios de valoración que no estén acreditados por no haber aportado la documentación correspondiente.

Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá para que sea subsanada en el plazo que se establezca en cada convocatoria, indicando que si no lo hiciere se tendrá por desistida dicha solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 10-05-2024 11:28:27	
Nº expediente administrativo: 2024-022153 Código Seguro de Verificación (CSV): F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 12:38:15	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2024 12:38:15	

El requerimiento de subsanación de las solicitudes se notificará a los interesados mediante **correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud**. La no subsanación de la solicitud en tiempo y forma supondrá el desistimiento de la solicitud.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.5.- NÚMERO DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN

En cada convocatoria se establecerá el número de puestos ofertados.

En las diferentes convocatorias se podrá reservar un número de puestos para que sean ocupados por participantes que hayan obtenido el carné de artesanía en las 2 convocatorias más recientes del Cabildo Insular de Tenerife.

En caso de establecer esta reserva, se harán dos procedimientos para las baremaciones y se realizará la selección en procedimientos separados, aplicando los criterios de la *Base 6.6 Criterios y baremos de selección*. En caso de no haber solicitudes para cubrir estos puestos, o no reunir los requisitos de participación, estos puestos reservados inicialmente serán asignados al resto de solicitudes.

6.6.- CRITERIOS Y BAREMOS DE SELECCIÓN SON:

Número	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Tener domicilio social de la actividad o estar domiciliado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.	50 puntos
2	Tener domicilio social de la actividad o estar domiciliado en un municipio diferente a San Cristóbal de La Laguna.	20 puntos
3	Haber participado en muestras de artesanía y/o actividades relacionadas con la promoción de artesanía organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna, realizadas a partir de abril de 2023 (incluido), con un máximo de 20 puntos. (Se podrá comprobar de oficio)	10 puntos por evento (máximo 20)
4	Haber participado en muestras y/o actividades relacionadas con la promoción de la artesanía organizadas o en las que participen otras entidades públicas que NO sea el Ayuntamiento de La Laguna, realizadas a partir de abril de 2023 (incluido), con un máximo de 16 puntos.	4 puntos por evento (máximo 16)
5	Disponer de Web, blog y/o perfiles en redes sociales donde se haga referencia a su actividad artesana, que incluyan imágenes de los productos y forma de contacto. Debe constar actividad de un <u>mínimo de 6 meses</u> con anterioridad al inicio del plazo de presentación de la solicitud.	10 puntos
6	Disponer de catálogo comercial actualizado de la producción artesana propia.	4 puntos
7	Que la persona titular del carné de artesano/a tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.	10 puntos
		máximo 110

6.7.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todas las solicitudes serán estudiadas y valoradas, de acuerdo con estas Bases, por una Comisión que estará presidida por la Jefatura de Servicio del Área Promoción y Desarrollo Local o persona en quien delegue, y formada por personal técnico del Área, actuando como secretario/a uno de estos/as.

Tras la valoración de las solicitudes, se procederá a realizar la baremación y a elaborar la lista provisional de participantes admitidos y excluidos por no reunir los requisitos exigidos y, en su caso, la motivación de dicha exclusión, los participantes seleccionados provisionalmente, en orden de prelación, y con indicación de la puntuación alcanzada en cada uno de los criterios objeto de valoración.

En caso de que haya solicitudes con empate en la puntuación, tendrán prioridad las solicitudes con puntuación obtenida en el Criterio 1. En caso de que persistiera el empate se tendrá en cuenta el orden de presentación de las solicitudes cumplimentadas correctamente, considerando la fecha y hora de presentación. Si la solicitud no se presentara correctamente, se tendrá en cuenta la fecha del último registro de aportación de documentos y subsanación.

Este listado provisional de participantes se publicará en la Web municipal (<https://www.aytolalaguna.es>) pudiendo formularse reclamaciones en el plazo que se establezca en cada convocatoria.

Si hubiere reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva. De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional de solicitudes seleccionadas ordenadas en base a la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el de puestos ofertados y no resultara excluida ninguna solicitud, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la citada Web.

6.8.- ASIGNACIÓN DE PUESTOS

La asignación de cada puesto concreto se realizará por sorteo que se celebrará, estando presentes los miembros de la Comisión, con antelación a la celebración de cada muestra en las oficinas del Área Promoción y Desarrollo Local, y consistirá en, una vez obtenida la lista definitiva de participantes, asignar a cada participante el número de puesto que ocupará durante la celebración de la actividad.

Si el número total de solicitudes admitidas fuera menor que el número de puestos previstos se podrán eliminar aquellos puestos que se consideren menos adecuados y proceder a sortear solo los que sean más idóneos, según criterios comerciales y de afluencia, entre otros que se pudiera aplicar.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS PARTICIPANTES

Son obligaciones de los participantes, las siguientes:

- a) Cumplir con los requisitos expuestos en el Anexo II de Declaración Responsable establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza municipal de venta ambulante (BOC nº 8 de 17 de enero).
- b) Comunicar y presentar oficialmente la renuncia de la participación en la actividad, si fuera el caso, así como informar a la organización y justificar la no participación por cualquier causa sobrevenida.
- c) Cumplir con las indicaciones que establezca la Concejalía en lo relacionado con los criterios estéticos y de organización de cada muestra.

Firmado por: FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 10-05-2024 11:28:27	
Nº expediente administrativo: 2024-022153 Código Seguro de Verificación (CSV): F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 12:38:15	- 4/8 -	

- d) Que los productos que sean expuestos sean de producción propia y tengan relación con el carné de artesano acreditado en la solicitud, garantizando de manera permanente una oferta variada y suficiente de los mismos.
- e) Queda prohibida la venta de productos que no sean de producción artesanal y de autoría propia.
- f) La responsabilidad de los productos expuestos en el stand durante la vigencia de la autorización.
- g) Estar en posesión de la correspondiente autorización municipal, y exponer al público, de forma visible, el cartel identificativo de la autorización municipal, que contenga los datos personales para la recepción de posibles reclamaciones, en su caso.
- h) Cumplir con la normativa sectorial específica de los bienes expuestos, si dicha normativa exige cumplir requisitos específicos, así como presentar la documentación que acredite dicho cumplimiento, en su caso.
- i) Que el stand o carpa permanezca abierto y debidamente atendido, por el participante o persona a cargo, durante el horario establecido, comunicando a la organización en los supuestos de ausencia.
- j) El material publicitario y divulgativo debe estar relacionado con los productos expuestos, quedando prohibida la difusión publicitaria y la venta de artículos que no guarden relación con su oficio artesano.
- k) Atender a los requerimientos que, en cumplimiento de estas Bases y resto de normativa aplicable, se le puedan realizar.
- l) La responsabilidad del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario.
- m) No consumir alcohol ni fumar en el stand.
- n) Conservar un comportamiento que no genere alteraciones de orden público o cualquier otra conducta inapropiada durante el desarrollo de la muestra, incluyendo los periodos de montaje e instalación y desmontaje, ni realizar acciones que alteren o impidan el normal desarrollo de la misma.

El incumplimiento de alguna de estas disposiciones durante el transcurso de la actividad podrá dar lugar a la expulsión de la persona participante y cierre del puesto correspondiente, no teniendo derecho a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse, en su caso, la no admisión para participar en convocatorias posteriores en actividades y/o muestras organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna.

OCTAVA.- FACULTADES DE LA CONCEJALÍA

En uso de sus competencias, la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte podrá adoptar las medidas que se consideren oportunas para el correcto desarrollo de la actividad, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados en la solicitud de participación.

Si se detecta que una persona participante no cumple alguna de las obligaciones exigidas, se le comunicará verbalmente tal circunstancia para que sea subsanada. De no hacerlo, se adoptarán las medidas que se estimen oportunas, pudiendo llegar a su expulsión.

Se podrá levantar un acta que contendrá todas las incidencias que hayan tenido lugar durante la vigencia de la actividad. Estas incidencias se tendrán en cuenta para futuras actuaciones, especialmente en lo que respecta la participación en otras convocatorias de muestras y/o actividades.

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 10-05-2024 11:28:27	
Nº expediente administrativo: 2024-022153 Código Seguro de Verificación (CSV): F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 12:38:15	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2024 12:38:15	

La Concejalía se reserva el derecho a:

- Visitar todos los espacios.
- Retirar cualquier objeto si se detecta alguna irregularidad, pudiendo cerrar el espacio totalmente. En tal caso, el participante no tendrá derecho a indemnización alguna.
- En caso de que el/la participante no se presente en el espacio sin causa justificada comunicada previamente, la Concejalía se reserva el derecho a disponer libremente del sitio no ocupado. El/la participante, en este caso, no tendrá derecho a indemnización alguna.
- Excluir de sucesivas convocatorias a los/las participantes que no cumplan con sus obligaciones durante la celebración de las muestras (horarios de apertura y cierre, deterioro o uso inadecuado del mobiliario, limpieza, decoro y atención al público, etc.).
- Fotografiar, filmar puestos y productos expuestos en los mismos para su uso en publicaciones y promociones oficiales.

En el supuesto de modificación de fechas, cambio de ubicación de los espacios o su cancelación por causas de fuerza mayor o motivos no imputables a la Concejalía, no habrá derecho a la reclamación o indemnización por parte de las personas participantes.

La Concejalía ostenta la prerrogativa de interpretación de las presentes Bases, dictando cuantas resoluciones o instrucciones considere oportunas.

NOVENA.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se establecen los datos siguientes:

-Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna único destinatario de la información aportada voluntariamente.

-Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar las solicitudes de participación en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

-Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.

-Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.

-Cesión a terceras personas: Los datos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.

-Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos.

DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN

Las presentes Bases, así cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 10-05-2024 11:28:27	
Nº expediente administrativo: 2024-022153 Código Seguro de Verificación (CSV): F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 12:38:15	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2024 12:38:15	

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos de la persona solicitante:

Nombre y Apellidos.....
Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....
DNI/NIE..... Teléfonos.....
Municipio de residencia CP.....
Correo electrónico.....@.....
Nº carné de artesano/a..... Oficio.....
Año de obtención del carné de artesano/a.....
Marca o nombre comercial

Web/Blog.....

Instagram: Facebook:

TikTok: Otras:

-- Comparte carpa: SI ----- NO

-- En caso de compartir, especificar con quien:

-- Matrícula del vehículo a autorizar para acceso al montaje/desmontaje.....

Datos de la persona representante:

Nombre y Apellidos.....
Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....
DNI/NIE..... Teléfonos.....
Correo electrónico.....

SOLICITO la participación en:

Muestra de artesanía

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Obligatoria:

- DNI/NIE
- Carné de artesano/a
- Anexo I
- Anexo II

Otra documentación que se aporta. Especificar:

En San Cristóbal de La Laguna, a de de 2024

Firmado: (nombre y firma)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la persona solicitante:

Nombre y Apellidos.....
Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....
DNI/NIE..... Teléfonos.....
Municipio de residencia CP.....
Correo electrónico.....@.....

Datos de la persona representante:

Nombre y Apellidos.....
Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....
DNI/NIE..... Teléfonos.....
Correo electrónico.....

DECLARO bajo mi responsabilidad (marcar lo que proceda):

1.- Que dispongo de producción propia relacionada con mi oficio de artesano/a.

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 10-05-2024 11:28:27	
Nº expediente administrativo: 2024-022153 Código Seguro de Verificación (CSV): F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 12:38:15	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2024 12:38:15	

2.- Haber participado en las siguientes muestras de artesanía organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna:

- Muestra de Artesanía de San Bartolomé de Geneto (abril 2023)
- X Muestra de Artesanía de La Laguna (octubre 2023)
- Muestra de Artesanía y Gastronomía de Tejina (noviembre 2023)
- Muestra de Artesanía LNB 2023 (noviembre 2023)
- Muestra de Artesanía Navidad en La Laguna (diciembre 2023)

3.- Que reúno los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial y 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

4.- En el caso de personas procedentes de terceros países no comunitarios, estar en posesión de documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de residencia y trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.

5.- Que cumplo con los requisitos establecidos por la normativa reguladora de mis productos objeto de exposición y venta, en su caso.

6.- Manifiesto quedar informado/a de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, y/o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Admito expresamente que las notificaciones sean realizadas **por correo electrónico** en la dirección que figura en la solicitud presentada según el modelo **Anexo I**.

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de..... de 2024
Firmado: (nombre y firma)

Segundo. - Que se proceda por el Área de Promoción y Desarrollo Económico Local a realizar todas las gestiones para la difusión y tramitación que corresponda.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,

Fdo.: F. Regina Delgado Sosa

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 10-05-2024 11:28:27	
Nº expediente administrativo: 2024-022153 Código Seguro de Verificación (CSV): F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/F406267A1D79C67C632FC7BFDDCD26AF .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 12:38:15	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2024 12:38:15	